



Cd. Juárez, Chih., a 30 de octubre del 2023

**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS ALUMNOS
UNIVERSITARIOS Y TÉCNICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS
Y SOCIALES
PARA EL PERIODO DE 2023-2024**

El que suscribe M.A.P Mario Alberto Duarte Bustillos Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me son conferidas y con fundamento por lo dispuesto en los artículos 8 fracción II, 11, 12, 14, 27, 28, 29, 30, 72 fracciones VI y VII, 73, 78 fracciones I, II, y X y 95 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, los artículos 1, 10 al 19, 51, 54 y Tercero Transitorio del Reglamento de los Consejos Universitario y Técnicos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como el artículo 12 del Reglamento de Procedimientos y Responsabilidades de la Universidad Autónoma de Chihuahua, el artículo 2° fracción XII del Reglamento General Académico, artículos 8, 9, 11 y 14, del Reglamento Interior la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Chihuahua y demás relativos y aplicables

CONVOCA

A las y los alumnos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales a participar en el proceso de elección de 2 consejeros universitarios y 4 consejeros técnicos: 3 de licenciatura y 1 de posgrado, así como de los respectivos suplentes; para el periodo 2023-2024, mediante voto secreto, directo y de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. - Las consejeras o consejeros Universitarios y Técnicos Alumnos, serán electos por la base estudiantil mediante voto individual, libre, secreto y directo de los alumnos que se encuentren registrados en esta Facultad al día de la elección, los cuales para poder emitir su voto, deberán identificarse con: credencial de elector, pasaporte mexicano, licencia para conducir, o cualquier identificación oficial legalmente emitida por el estado o la federación o bien, con la credencial de estudiante emitida por la Universidad.

SEGUNDA. - La postulación y registro de las y los candidatos deberá realizarse de manera individual o por planilla, mediante escrito presentado en la Dirección o Coordinación de la Facultad, debiendo contener todos los requisitos para tal efecto.

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
Campus Chihuahua
Pazcuñi Orozco y Av. Universidad, s/n
Campus 1 Ciudad Universitaria.
Teléfonos: 52(614) 238 2084
Chihuahua, Chih., Mex.
www.uach.mx

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
Campus Juárez
Henry Dunant No. 4612 Col. Anillo Envolverte PRONAF
C.P. 32315 Apartado Postal: 1528, Juárez, Chihuahua.
Teléfonos: (656) 616 8888 / (656) 616 5404


+uach



Si es individual, deberá realizarse mediante fórmula, es decir, propietario con su respectivo suplente, indicando el puesto para el cual solicita el registro.

Si se realiza por planilla, se deberán registrar en el caso de licenciatura, 2 fórmulas de consejeras o consejeros universitarios alumnos, es decir propietarios con sus respectivos suplentes, y tres fórmulas de consejeras y consejeros técnicos alumnos, es decir propietarios con sus respectivos suplentes; y, en el caso de la división de estudios de posgrado, una fórmula de consejera o consejero técnico alumno, es decir, propietario con su respectivo suplente.

TERCERA. - Para los efectos de la elección se constituirá una Comisión Electoral, la cual tendrá por objeto organizar, vigilar y calificar el procedimiento electoral, resolver las inconformidades que se presenten, declarar quienes hayan resultado electos, otorgar las constancias correspondientes, así como resolver cualquier incidencia que se presente durante el proceso, y se integrará: por el Director o funcionario que él designe, un representante de la sociedad de alumnos y un representante de cada candidato propietario. El director o su representante contarán con voto de calidad en caso de empate en cualquier votación.

CUARTA – Las solicitudes de registro, ya sea que se postulen en forma individual o por planilla, deberán ser presentadas por escrito durante los días 30 y 31 de octubre y 1º de noviembre en horario de oficina, en la Dirección o Coordinación de la Facultad, según corresponda.

QUINTA. - Las y los candidatos propietarios y suplentes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser alumna o alumno regular de la facultad de Ciencias Políticas y Sociales, y tener un promedio de calificación acumulado mínimo de 8.0,
- II. Haber cursado y aprobado los 4 primeros semestres de la carrera o su equivalente en créditos según el programa de estudios respectivo. No podrán ser electos las y los alumnos que solo tengan pendientes de cursar los dos últimos semestres de la carrera o su equivalente en créditos según el programa de estudios respectivo,
- III. No haber ocupado el puesto para el que se postula, en el periodo inmediato anterior. Si fueron suplentes podrán participar siempre y cuando no hubiesen ocupado o ejercido el cargo en el periodo inmediato anterior,
- IV. No ser funcionaria o funcionario de la Administración Central o de las Unidades Académicas y de las Extensiones.
- V. Para las y los alumnos de Posgrado que se postulen como Consejero Técnico, se requiere haber aprobado cuando menos el veinte por ciento de los créditos correspondientes al programa educativo y no encontrarse



cursando el último año del mismo o su equivalente en créditos según el programa de estudios respectivos

SEXTA. - Habrá un periodo de proselitismo en el cual se hará campaña electoral utilizando los espacios que previamente haya indicado la comisión electoral, mediante sorteo de lugares disponibles indicados por la Dirección y limitando el número de lonas a una por candidato individual y/o dos lonas por planilla, con las dimensiones máximas de tres metros de largo por dos de ancho, evitando ante todo alterar o dañar las instalaciones de la Facultad.

Las y los candidatos deberán conducirse con armonía y respeto, tanto entre ellos, así como con la comunidad estudiantil.

La campaña iniciará a las 07:00 horas del día lunes 6 de noviembre y concluirá el miércoles 8 de noviembre a las 21:00 horas del presente año, e inmediatamente después cada candidato o planilla deberán retirar su propaganda, afecto de evitar las sanciones correspondientes.

SÉPTIMA. - La campaña deberá ser propositiva y estar orientada a enaltecer el espíritu universitario, así como contribuir al prestigio de la institución. Deberán omitirse comentarios negativos y de descalificación hacia las y los candidatos o consejeros alumnos en funciones, tanto en lo personal como a través del uso de redes sociales. El incumplimiento a lo anterior será motivo de sanción en cualquier momento del proceso.

OCTAVA. - Queda prohibido, ya sea dentro o fuera del periodo de campaña: obsequiar o vender cualquier tipo de producto comestible, útiles escolares, prendas de vestir o de otra índole, dentro o fuera de las instalaciones de la Universidad; las y los candidatos sólo tendrán permitido hacer entrega de trípticos y / u hojas de propuesta o planes de trabajo.

Solo está permitido utilizar por parte de las candidatas o candidatos, propietarios y suplentes, propaganda, incluidas camisas o playeras que contengan su nombre y el cargo por el que se postulan, quedando prohibido a quienes no sean candidatas o candidatos el uso de prendas de vestir con logotipos o mensajes alusivos a la campaña electoral.

Queda prohibido llevar a cabo actos de proselitismo dentro de las instalaciones de la Universidad mediante el uso de equipos de sonido.

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
Campus Chihuahua
Pazcuari Orozco y Av. Universidad, s/n
Campus 1 Ciudad Universitaria.
Teléfonos: 52(614) 238 2084
Chihuahua, Chih., Mex.
www.uach.mx

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
Campus Juárez
Henry Dunant No. 4612 Col. Anillo Envolverte PRONAF
C.P. 32315 Apartado Postal: 1528, Juárez, Chihuahua.
Teléfonos: (656) 616 8886 / (656) 616 5404





Tampoco se podrán realizar fiestas o reuniones en bares, centros nocturnos, granjas y/o domicilios particulares de las y los integrantes de las planillas y/o persona alguna con interés directo en la elección objeto de esta convocatoria, con o sin el fin expreso de influir en la decisión del alumnado. Toda actividad propagandística deberá ser realizada en las instalaciones de la Facultad y en los horarios dispuestos por ésta para el habitual desahogo de sus labores. El incumplimiento a la presente disposición será motivo de sanción en cualquier momento del proceso.

NOVENA. - A efecto de promover un ambiente imparcial y libre de cualquier influencia en este proceso, queda prohibida la participación de las y los catedráticos y personal administrativo. El incumplimiento a la presente base, conlleva que la Comisión Electoral presente denuncia ante el Consejo Técnico para el inicio de un Procedimiento de Responsabilidad de Orden Universitario, con independencia de la sanción que, en su caso, se aplique a la o el candidato que corresponda.

DÉCIMA.- Las sanciones a aplicarse por la Comisión Electoral o la autoridad competente, podrán ir, de acuerdo a la presente convocatoria y a la gravedad de la falta, desde suspensión del periodo de campaña, retiro de propaganda, cancelación del registro de la o el candidato; o la expulsión del alumno de la institución. Para lo anterior, se le escuchará previamente a la persona en cuestión, a fin de respetarse el derecho de audiencia.

Estas sanciones se harán extensivas y se aplicarán a la comunidad estudiantil, académica y administrativa de la Facultad.

DÉCIMA PRIMERA. - La jornada electoral se llevará a cabo el día jueves 9 de noviembre de las 08:00 a las 18:00 horas en forma ininterrumpida.

DÉCIMA SEGUNDA. - Las elecciones se realizarán mediante voto directo y secreto, a través del uso de boletas físicas que para tal efecto proporcionara la Facultad. Las candidatas y candidatos aparecerán en las mismas en el orden de su registro.

Las mesas receptoras de los votos serán instaladas y coordinadas por la Comisión Electoral, con el apoyo del personal de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Las casillas receptoras estarán integradas por un funcionario de la Facultad, quién la presidirá, y un representante de cada fórmula de candidata o candidato o planilla, los cuales deberán ser debidamente acreditados ante la Dirección o Coordinación

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
Campus Chihuahua
Pezcuél Orozco y Av. Universidad, s/n
Campus 1 Ciudad Universitaria.
Teléfonos: 52(614) 238 2084
Chihuahua, Chih., Mex.
www.uach.mx

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
Campus Juárez
Henry Dunant No. 4612 Col. Anillo Envolvente PRONAF
C.P. 32315 Apartado Postal: 1526, Juárez, Chihuahua.
Teléfonos: (656) 616 8888 / (656) 616 5404





de la Facultad, a más tardar a las 12:00 (doce horas) del día 8 de noviembre del presente año.

Concluida la votación, deberá levantarse el acta circunstanciada del desarrollo de la misma, la cual será firmada por las y los integrantes de las mesas receptoras.

DÉCIMA TERCERA. - El cómputo de los votos se llevará a cabo en las instalaciones de la Facultad, en el que solamente podrán estar presentes los miembros de la Comisión Electoral.

DÉCIMA CUARTA. - La comisión electoral declarará ganadoras las fórmulas de candidatas o candidatos que obtengan el mayor número de votos. El Director de la Facultad dará a conocer a la autoridad universitaria correspondiente, los nombres de las candidatas y candidatos electos.

DÉCIMA QUINTA. - Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Electoral.

"CONOCER HACER TRANSFORMAR"

**M.A.P MARIO ALBERTO DUARTE BUSTILLOS
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**